



Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Nº 17/2020: DE 16-6-2020.

BANDO

Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

En aplicación de la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad; Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, Acuerdo 7/2020, de 14 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen medidas específicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, tras la declaración del estado de alarma por el RD 423/2020, de 14 de marzo, se establecen las condiciones:

En relación con los **VELATORIOS, ENTIERROS, LUGARES DE CULTO Y CEREMONIAS NUPCIALES**, conforme a lo recogido en los artículos 8 y 9 de la Orden SND/399/2020.

- **Velatorios y entierros** límite máximo 50 personas al aire libre o 20 en espacios cerrados, en cada momento.
- **Lugares de culto** aforo hasta el 75 %, debe publicarse en lugar visible.
- **Ceremonias nupciales** aforo hasta al 75 %, y en todo caso un máximo de ciento cincuenta personas en espacios al aire libre o de setenta y cinco personas en espacios cerrados.

El **uso de mascarilla será obligatorio** en la **vía pública**, en **espacios al aire libre y que se encuentre abierto al público**, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de **al menos dos metros**.

Se apela a la responsabilidad de los usuarios, en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Arcos de la Llana, a 16 de junio de 2020.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

